



República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público
JUZGADO TERCERO CIVIL DEL CIRCUITO DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS DE
MEDELLÍN
15 DE NOVIEMBRE DE 2022

Radicado No.	05001 31 03 011 2006 00167 00
Demandante(s)	DORIS PATRICIA SANCHEZ RIVERA
Demandado(s)	JORGE ISAAC RODRIGUEZ ALFONSO
Asunto	REQUIERE PERITO EVALUADOR 7
AUTO SUSTANCIACIÓN	1986V

Obra en el plenario memorial mediante el cual la parte actora aporta avalúo comercial del bien inmueble identificado con el folio de matrícula inmobiliaria No. 50C-715659, por valor de \$204.428.000, ahora bien, teniendo en cuenta que por auto del 13 de mayo de 2019 por valor de \$229.123.500, se hace indispensable requerir al perito evaluador para que aclare la razón por la cual dicho avalúo comercial arroja una suma ostensiblemente inferior al avalúo catastral que obra con anterioridad, cuando las reglas de la experiencia enseñan que la propiedad raíz tiende a valorizarse.

NOTIFÍQUESE

MICHAEL ANDRÉS BETANCOURT HURTADO
JUEZ

Carrera 50 # 51-23 Piso 3, Edificio Mariscal Sucre, Medellín (Antioquia).
Tel: (604) 251 1813.

<https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-03-de-ejecucion-civil-del-circuito-de-medellin/inicio>

